# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE LIMPIEZA DEL TEATRO GAYARRE

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto de este documento fijar las condiciones técnicas que regirán en la ejecución del contrato del Servicio de Limpieza del Teatro Gayarre.

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Teatro Gayarre es un edificio de 5.800 $m^2$ con un aforo de 893 butacas cuyo uso es variado. El edificio comprende diferentes zonas con frecuencia de uso diferenciada: escenario, patio de butacas, plateas, palco, proscenios y anfiteatro, foso, cabina técnica, aseos en varias plantas, almacenes, terrazas, oficinas, archivos, recibidores, zaguán, taquillas, escaleras, escaleras de emergencia, sala de ensayos y camerinos.

El servicio de limpieza tendrá los cometidos que a continuación se detallan:

- ✓ Apertura y cierre portalones exteriores cuando así se le requiera.
- ✓ Apagado y encendido de luces de las dependencias para el correcto desempeño de los trabajos.
- ✓ Custodia y orden del material y equipos de limpieza.
- ✓ Vigilancia y aviso de los desperfectos que se encuentren en cualquier parte del edificio.
- ✓ Limpieza de todas las dependencias del Teatro Gayarre con la frecuencia necesaria para garantizar la perfecta higiene de las instalaciones, elementos decorativos y mobiliario del mismo: oficinas, taquilla, camerinos, escenario, sala, plateas (implica ordenar las sillas de platea), palco, anfiteatro, proscenios, zaguán, escaleras, escaleras de emergencia, terrazas, vestíbulos, foso, sala de ensayos y cualquier otro elemento no incluido en esta lista y que forme parte del edificio del Teatro.

Todos los productos, equipos y materiales de limpieza y desinfección serán a cargo del adjudicatario. La Fundación facilitará al contratista agua, alumbrado y energía eléctrica, en la medida estrictamente necesaria, para el desenvolvimiento de la prestación que se contrata. Los productos y maquinaria serán respetuosos con el medio ambiente y dispondrán de ecoetiqueta oficial (Ecoetiqueta Europea, Ángel Azul, Nordic Swan...) o se demostrará que cumplen los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas. En la memoria se recogerán las fichas técnicas de los productos y maquinaria a utilizar. El contratista garantizará que los productos, materiales y equipos de limpieza y desinfección son adecuados y suficientes para la prestación adecuada del servicio.

El servicio de limpieza se llevará a cabo en todas las dependencias que constituyen las instalaciones objeto del contrato, de lunes a domingo y festivos, durante 11 meses al año, descansando un mes que se determinará según las necesidades del Teatro (a modo orientativo, segunda quincena de julio y primera de agosto). La empresa adjudicataria deberá garantizar el número suficiente de personas que permita la realización de las tareas y el

correcto funcionamiento de las instalaciones sin que se vulnere la normativa laboral ni el Convenio Colectivo del Sector Limpieza de Edificios y Locales vigentes.

La limpieza de cada espacio se realizará, preferentemente, durante las horas en que no esté ocupado. La empresa vendrá obligada a realizar todos los servicios de limpieza de acuerdo con las necesidades y actividades de cada dependencia y todo ello sin interrumpir la labor que en ellas se desarrolle. Así, los trabajos de limpieza se realizarán de manera flexible en función de las actividades programadas en las instalaciones del Teatro Gayarre.

Se han estimado, orientativamente, 2.254 horas anuales, de las cuales aproximadamente 329 serían horas festivas. El precio de las horas se entiende en cualquier horario y día, incluyendo en el mismo cualquier plus de nocturnidad o festivo.

## 4.- DESARROLLO DEL SERVICIO:

Los trabajos de limpieza se realizarán por las mañanas, debiendo finalizar los trabajos antes el inicio del montaje de escenario en la zona de escenario y camerinos y antes de las 8 de la mañana en la zona de oficinas y sus aseos. A estos efectos, la Fundación Municipal Teatro Gayarre facilitará mediante correo electrónico a la empresa adjudicataria, antes del día 15 de cada mes, el calendario del mes siguiente con las necesidades de limpieza del teatro: días trabajo y utilización de plantas y otros espacios por el público y el personal propio. Esta previsión puede variar en función de las dinámicas de venta de los espectáculos (número de butacas ocupadas). En dicho caso se informará en cuánto se tenga conocimiento también por correo electrónico. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria informar convenientemente a sus trabajadoras del calendario de trabajo en el Teatro Gayarre y de sus posibles variaciones.

En caso de que se produzca algún cambio en el calendario mensual, la Fundación comunicará al adjudicatario el mismo en cuanto tenga conocimiento del mismo. Si el cambio se produce con una antelación inferior a 3 días se negociará entre las partes la atención al mismo. Si la antelación es superior a 3 días, el adjudicatario queda obligado a atenderlo. El adjudicatario deberá facilitar un teléfono de contacto con Whatsapp o un correo electrónico para estas comunicaciones, iniciándose el cómputo de los 3 días en el momento en que el aviso se realice desde la Fundación.

En caso de que en el Teatro se celebren varias funciones en el día y sea posible por horarios, se realizarán las labores de limpieza antes de cada sesión, adaptándose el adjudicatario a los horarios que facilite la Fundación en el calendario mensual.

Cualquier incidencia relevante, de cualquier índole, ocurrida o detectada durante la prestación de los servicios requeridos, deberá ser comunicada al responsable del servicio del Teatro Gayarre inmediatamente.

En caso de que, durante la limpieza se encontraran elementos de valor (móviles, carteras, joyas, etc.) se entregarán al responsable del servicio del Teatro Gayarre inmediatamente. El resto de elementos encontrados durante los trabajos se depositarán en objetos perdidos.

Se procurará, por eficiencia del servicio, que la rotación de personas que desarrollen efectivamente el servicio sea la menor posible respetando los tiempos de descanso y jornadas laborales determinadas legalmente. Será obligación del adjudicatario mantener informado al Teatro de las personas que van a desarrollar el servicio en todo momento.

Se designará, por parte de la empresa, una **persona responsable** de la limpieza en el Teatro Gayarre en cada turno. La persona responsable deberá formar parte del equipo de limpieza y será quien determine las tareas a realizar por el equipo en cada momento. También será la interlocutora con el Teatro en todo lo referente a las tareas de limpieza y se deberá asegurar de que, al finalizar los trabajos, el Teatro quede en perfectas condiciones. Será, asimismo, la responsable de la llave y de la alarma del Teatro. Cada 15 días al principio y después según necesidades, despachará con la unidad responsable del contrato para ir ajustando las dinámicas de limpieza.

La persona responsable rellenará diariamente un parte de las zonas en las que se ha realizado la limpieza, de acuerdo con la plantilla facilitada por el Teatro Gayarre.

No está permitido, durante el horario de trabajo, el uso del teléfono móvil. Asimismo, el horario de trabajo es efectivo.

**La limpieza del Teatro Gayarre no es todos los días la misma**, está en función del uso de las distintas dependencias del mismo tanto por parte del público, como de las compañías y del personal propio. El objetivo es que el Teatro Gayarre esté perfectamente limpio los días de función, siendo éstos los días más exigentes, ya que el Teatro debe estar perfectamente limpio antes de la entrada de público y de la compañía actuante.

Sin embargo, la dinámica del Teatro permite organizar las tareas de limpieza no siendo necesario limpiar todos los días todo el Teatro y permite aprovechar tiempos para realizar las limpiezas semanales, quincenales y mensuales. Aunque la limpieza depende de los días de “espectáculo” con público, la media semanal de días de programación es de 4 ó 5 días, y no de los 7 días de la semana. Sí hay que indicar que lo habitual es que la programación comprenda el fin de semana.

A modo orientativo, se establecen diferentes escenarios:

Modalidad 1: LIMPIEZA DÍA FUNCIÓN

Esta modalidad es la que resulta más exigente, ya que requiere la limpieza de todas las zonas del Teatro utilizadas.

- Escenario: debe estar limpio antes del inicio de los trabajos de montaje, normalmente 9h de la mañana.
- Camerinos, baños, escaleras, pasillos y vestíbulos de camerinos: deben estar limpio antes de la llegada de la compañía. Varía según el tipo de función y sus necesidades (ensayos, pruebas técnicas). Normalmente la compañía llega a la tarde.
- Sala: debe estar limpia antes del inicio de la dirección de luces, ya que se apaga la luz en sala para realizar la dirección y es incompatible con las labores de limpieza. Normalmente, 11h de la mañana. Las plantas a

utilizar y, por tanto, a limpiar, dependerán de la venta al público de la función.

- Oficina y baños de platea y cabina: debe estar limpia antes de las 8h de la mañana de lunes a viernes.
- Taquilla y baño vestíbulo principal: debe estar limpia antes de las 12h, excepto los lunes, que está cerrada por descanso semanal. También sábado y los domingos si hay función.
- Pasillos, baños, vestíbulos, escaleras antes de finalizar el servicio.

Si ha habido función el día anterior, será necesario realizar la limpieza de todas las zonas utilizadas ese día. Si no ha sido así, habrá zonas que ya estarán limpias y únicamente se deberá dar un repaso.

Modalidad 2: LIMPIEZA DÍA SIN FUNCIÓN

Se pueden plantear dos situaciones distintas:

- El día anterior sí ha habido función. En este caso, es necesario realizar la limpieza de todas las dependencias utilizadas el día anterior, pero la limpieza de la sala (plantas utilizadas), camerinos (plantas utilizadas) y baños (utilizados) se puede repartir entre los días en que no haya función, siempre teniendo en cuenta que, antes de la siguiente representación, todo debe estar listo. Sí se recomienda la limpieza del escenario (el día de función será suficiente con un repaso somero). Se deberá realizar la limpieza de oficinas y baños de platea antes de las 8h (de lunes a viernes) y la de la taquilla y baño de vestíbulo principal antes de las 12h (de martes a domingo).
- El día anterior no ha habido función. En este caso, se continuará la limpieza de las zonas utilizadas en la última función. Se podrán acometer tareas asignadas a limpieza semanal, quincenal o mensual. Se deberá realizar la limpieza de oficinas y baños de plateas antes de las 8h (de lunes a viernes) y la de taquilla y baño de vestíbulo principal antes de las 12h.

Se pueden producir otras actividades que marquen la necesidad de limpiar determinadas zonas. Por ejemplo, rueda de prensa en vestíbulo, que obliga a limpiar éste antes de su celebración. O una visita guiada, que obligará a limpiar la sala y el camerino principal, o la sala de ensayos que ha sido o va a ser utilizada.

En cualquier caso, y teniendo en cuenta las particularidades de la limpieza del Teatro Gayarre, se realizarán, como mínimo, los siguientes servicios:

## I. SERVICIOS ORDINARIOS

I.I. Servicios diarios (*)

- ✓ Limpieza de suelos interiores y exteriores, con los medios adecuados a cada tipo de pavimentos, de todas las dependencias del Teatro.
- ✓ Limpieza de zonas de butacas: sala, plateas, palco y anfiteatro.
- ✓ Limpieza de mesas, sillas, baldas, armarios y enseres de mobiliario.
- ✓ Limpieza de puertas, cristales, pasamanos y paredes.

- ✓ Limpieza de espejos, inodoros, lavabos, duchas y vestuarios, así como su correcta desinfección empleando desinfectantes activos no corrosivos.
- ✓ Limpieza y desinfección de aparatos de teléfono, teclados y pantallas de ordenador.
- ✓ Vaciado de papeleras.
- ✓ Ordenar el mobiliario.
- ✓ Limpieza cristalera taquilla Teatro.
- ✓ Limpieza escenario y camerinos.
- ✓ Transporte de basura a contenedores.
- ✓ Limpieza de escaleras, ascensor, foso, almacenes y escenario.
- ✓ Barrido/aspiración de moquetas, alfombras y felpudos.
- ✓ Fregado de pavimentos en general, excepto moqueta.

(*) Los servicios diarios se adaptarán al uso de las zonas del Teatro. Si no ha habido función, o si ésta no ha ocupado todas las plantas de la sala, no se realizará la limpieza de todas las zonas de zona de butacas, ni de camerinos, ni de suelos, ni de baños de la planta no utilizada. Antes de la siguiente función deberán estar en perfecto estado para su uso por el público y artistas.

I.II Servicios semanales (**)

- ✓ Espolinado de paredes.
- ✓ Fregado de zócalos y puertas lavables.
- ✓ Limpieza de terraza sala de juntas.
- ✓ Limpieza de sala de ensayos (salvo si está en uso; en ese caso, limpieza tras cada uso).
- ✓ Repaso especial a escaleras emergencia.
- ✓ Repaso especial a todas las butacas del Teatro.
- ✓ Repaso especial a las puertas acristaladas de la taquilla.
- ✓ Repaso especial al ascensor con paredes de cristal.
- ✓ Fregado de repisas y solaretes.
- ✓ Limpieza de radiadores.
- ✓ Limpieza de toallas y trapos desinfección de butacas, en su caso.

I.III. Servicios quincenales (**)

- ✓ Limpieza almacenes tramoya.
- ✓ Limpieza almacenes vestuario y escenografía.
- ✓ Limpieza foso de orquesta.
- ✓ Limpieza altos de armarios

I.IV. Servicios mensuales (**)

- ✓ Limpieza ventanas del Teatro.
- ✓ Limpieza especial zaguán y vestíbulos Teatro.
- ✓ Abrillantado de metales.
- ✓ Limpieza sillas apilables.
- ✓ Limpieza balcón y peine de escenario.

(**) Se realizarán en función de las necesidades del Teatro y de su dinámica de utilización. Los días en que no hay función o ésta no ocupa todas las plantas, se irán realizando los servicios semanales y mensuales.

I.V. Servicios anuales (***)

- ✓ Abrillantado suelos con productos específicos para cada uno de ellos.
- ✓ Limpieza de lámparas, apliques, puntos de luz, luminarias, molduras, motivos decorativos, cornisas y paredes interiores.
- ✓ Abrillantado de metales.
- ✓ Limpieza extraordinaria de cortinones terciopelo del Teatro.
- ✓ Limpieza interior armarios.

(***) Se realizarán las tareas anuales en el verano, antes de la reapertura del Teatro al público tras el parón veraniego.

## II. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Los servicios extraordinarios responderán a los requerimientos específicos por parte del Teatro Gayarre:

- ✓ Limpieza de pegatinas o anuncios en puertas o paredes exteriores e interiores del Teatro cuando sean detectados.
- ✓ Limpieza butacas (sala, plateas, palco y anfiteatro), así como elementos comunes, aseos, vestíbulos, pasillos, zaguán en caso de doble función en el día (matinal y vespertina).
- ✓ Limpieza terraza Sala Juntas con anterioridad a la celebración de cualquier Junta o reunión en ella.
- ✓ Limpieza de tipo extraordinario cuando sea requerido a consecuencia de obras, reparaciones o por cualquier otra causa, enviando personal extra si se necesita, dejando las dependencias en perfectas condiciones para empezar o continuar su mantenimiento periódico.
- ✓ Limpieza inicial tras obras en el Teatro.
- ✓ Cualesquiera otras necesidades establecidas y comunicadas por el Teatro a la contrata.

En caso de que la prestación de estos servicios extraordinarios supongan un exceso de horas en el cómputo mensual, éstas se facturarán aparte al precio hora que quede determinado en la adjudicación del contrato. Si estos trabajos van a suponer una facturación extra deberá informarse anticipadamente al Teatro y éste deberá aprobar el gasto.

No obstante, las empresas propondrán en sus ofertas la frecuencia y forma de prestación del servicio, mejorando lo anteriormente expuesto que estimen más conveniente, cuantificando en personal, horas diarias de cada operario y días de trabajo a la semana de cada uno de ellos. Asimismo, se designarán las personas responsables en cada turno de limpieza.

## 5.- FACTURACIÓN:

La facturación se efectuará por mensualidades vencidas y trabajo realmente efectuado, incorporándose o detrayéndose de inmediato en ésta las ampliaciones o deducciones que se produjesen.

El parte de limpieza diario debidamente cumplimentado por la persona responsable del servicio en cada turno de limpieza servirá como justificante de los días de trabajo.

## 6.- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/95 y en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, es decir, cuando en un mismo centro desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales estableciendo los medios de coordinación que sean necesarios.

Para dar cumplimiento a estos requisitos, el Teatro Gayarre suministrará a la empresa contratada la siguiente información:

- Evaluación de los riesgos a los que se pueden ver sometidos aquellos trabajadores que desempeñen su labor en el Teatro Gayarre y las medidas preventivas dispuestas.
- Información sobre el Plan de Emergencia del centro de trabajo.
- Identificación del Coordinador de Seguridad del Teatro Gayarre.
- Equipos de protección que son necesarios.

Esta documentación se entregará a la formalización del contrato. Por su parte, la empresa contratada o subcontratada deberá suministrar al Teatro Gayarre la siguiente documentación:

- Descripción de la organización en materia preventiva y Responsable de Seguridad y Salud ante el Teatro Gayarre (nombre, apellidos y DNI).
- Evaluación de Riesgos de aquellos puestos de trabajo que desempeñe el personal de la empresa adjudicataria en el Teatro Gayarre.
- Formación de los trabajadores con el certificado de aptitud para las tareas que deberán realizar.
- Relación de EPIS para el trabajo en cuestión y equipos de trabajo y justificante del cumplimiento de éstos según el R.D. 1215/1995.
- Declaración de los preceptos establecidos en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

El incumplimiento de estas obligaciones o las infracciones de las disposiciones sobre estas materias, no implicará responsabilidad alguna para el Teatro Gayarre. En su caso repercutirá sobre el adjudicatario cualquier efecto o sanción que directa o subsidiariamente recayera en estas materias.

De los accidentes y perjuicios de todo género que, por no cumplir el adjudicatario lo legislado sobre estas materias o por no actuar con la debida diligencia, pudieran acaecer o sobrevenir, será el adjudicatario el único responsable, y en su caso, su representante en las instalaciones, ya que se considera que en el precio contratado están incluidos todos los gastos precisos

para cumplimentar debidamente dichas disposiciones legales y asegurar los posibles riesgos.

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### I. Criterios cualitativos — 50 puntos

I.I. Organización del trabajo — 46 puntos

Descripción detallada de la aproximación a la manera de realizar el trabajo de limpieza diario, semanal, quincenal, mensual y anual en el Teatro Gayarre con detalle de tiempos, personal, maquinaria y cualesquiera otros elementos destinados al mismo. Descripción de los recorridos de limpieza, las técnicas, frecuencias y procedimientos. Previsión de personal adscrito al servicio y rotación prevista, priorizando la estabilidad del personal siempre cumpliendo con los descansos legalmente previstos. Previsión de personas responsables, así como del mecanismo de asignación en caso de bajas, vacaciones u otras ausencias del personal asignado. Se valorará el sistema anticipado de planificación de las tareas en función de las necesidades del edificio del teatro.

I.II Respuesta ante los imprevistos — 4 puntos

Descripción detallada del mecanismo de respuesta ante imprevistos comunicados con menos de 3 días de antelación con detalle de personal asignado, maquinaria, tiempos de respuesta y posible coste de la misma.

### II. Criterios cuantitativos — 50 puntos

II.I. Oferta económica — 40 puntos

Se dará una única cifra para los trabajos de limpieza, señalando la cantidad anual de la oferta. Dicho importe, dividido entre el número de horas estimados en la presente licitación, será, en caso de ser de aplicación, el precio hora para los servicios extraordinarios establecidos en el punto 4.II.

Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación económica:

$$Po = Pm * \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

Donde:
Po= Puntuación Obtenida
Pl = Precio de licitación
Of = Oferta realizada
Pm = Puntuación máxima posible (40 ptos)
Oe = Oferta más económica

II.II Aspectos sociales 10 puntos

- Estabilidad en el empleo 4 puntos
  Por cada operaria/operario de limpieza en la plantilla con una antigüedad superior a 3 años, 0,4 puntos hasta un máximo de 4 puntos.
- Calidad en el empleo 4 puntos
  Se valorará con 4 puntos a las empresas que contemplen políticas sociales para satisfacer necesidades personales, profesionales y familiares. Se valorará con 1 punto cada medida acreditada tanto a nivel de movilidad, como de cuidado de la salud, de flexibilidad horaria, de conciliación y de desarrollo profesional.
- Compromiso de igualdad 2 puntos
  Se valorará el compromiso aportado por las empresas licitadoras en material de igualdad mediante la aportación de Planes de igualdad, formación en género, uso de lenguaje e imágenes no sexistas y prevención del acoso sexual o por razón de género en el trabajo. A cada una de estas medidas verificables se le asignará 1 punto siendo 2 la puntuación máxima en este apartado.